

Resolución N° 09 /2024 H.J.E.P. (E).

San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre de 2024.

VISTO: el Decreto n° 3.016/14 (MGyJ) del 20 de Septiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Por el Decreto visto, se ha convocado a elecciones en la categoría de Intendente por el municipio de La Cocha, Dpto. La Cocha, provincia de Tucumán, la que se desarrollará el día 24 de noviembre de 2024 en virtud de la vacancia producida en el cargo de intendente de la municipalidad citada, por fallecimiento de su titular, Sr. Leopoldo Alberto Rodríguez en fecha 15/09/2024.-

Los comicios se regirán por las normas dispuestas por la Constitución Provincial, las Leyes Nros. 5.454 y 7.876 y sus concordantes en sus textos consolidados, por la Ley Nro. 8.240 y Ley Nro. 5.529 Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

Por ello, la Honorable Junta Electoral Provincial,

RESUELVE:

I- APROBAR el calendario electoral para la elección de la categoría de Intendente por el municipio de La Cocha, Dpto. La Cocha, provincia de Tucumán, la que se desarrollará el día 24 de noviembre de 2024, según se detalla a continuación:

28-05-24 Cierre registro de electores (Art. 16 Ley n° 7.876 y Art. 25 CEN).

28-05-24 Cierre registro de electores extranjeros (Art. 16 Ley n° 7.876).

28-05-24 Fecha para que los partidos estén reconocidos y tener personalidad jurídico política, requisito para poder participar de las elecciones (Art.3 Ley 5.454 mod. Ley n° 9.111).

27-09-24 Presentación de Frentes y/o Alianzas electorales (Art.20 Ley n° 5.454 y Art.24 inc. 2) -Ley n° 7876) hs. 12:00.

27-09-24 Vence plazo para que las distintas agrupaciones políticas realicen las elecciones internas cerradas (Art. 42 pto. 4 Ley nº 5.454).

30-09-24 Exhibición del padrón provisorio para elecciones generales (Art. 15 y 24 pto 3 Ley nº 7.876).

15-10-24 Fin reclamo de electores en padrón provisorio (Art. 27 CEN) hs. 12:00.

15-10-24 Cierre registro de electores con prisión preventiva (Art. 24 pto 3 y 5 Ley nº 7.876).

25-10-24 Vence plazo para que las agrupaciones políticas registren las listas de candidatos oficializados (Art. 26 Ley nº 7.876) hs. 12:00.

25-10-24 Padrón definitivo de electores (Art.11 Ley nº 7.876 y Art. 29 CEN) y de electores procesados privados de su libertad.

25-10-24 Inicio de campaña electoral (Art. 33 Ley nº 7.876).

25-10-24 Inicia prohibición de actos inaugurales de Obras Públicas en el municipio de La Cocha (Art. 34 Ley nº 7.876).

28-10-24 Vence plazo para impugnar candidatos (Art. 61 CEN) hs. 12:00.

31-10-24 Dictar resolución sobre los candidatos oficializados por las agrupaciones políticas, frentes y/o alianzas electorales. (Art. 61 CEN) hs. 12:00.

04-11-24 Presentación modelo de boletas de sufragio (Art. 45 Ley nº 7.876) hs. 12:00.

04-11-24 Fin de reclamo de electores en el padrón definitivo (Art. 13 Ley nº 7.876) hs. 12:00.

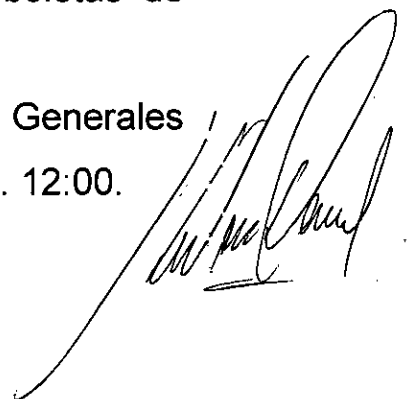
06-11-24 Audiencia con los partidos políticos (Art. 64 CEN) hs. 10:00.

08-11-24 Ubicación de mesas (Art. 80 CEN y Art. 37 pto.2 Ley nº 7.876).

08-11-24 Designación de autoridades de mesa (Art. 75 CEN y Art. 37 pto. 3 de la Ley nº 7.876).

15-11-24 Presentación de votos testigos y mazo de boletas de sufragio (Art. 48 punto 4 Ley nº 7.876) hs. 12:00.

19-11-24 Comunicación de la designación de Fiscales Generales ante la Junta Electoral Provincial (Art. 31 Ley nº 7.876) hs. 12:00.



22-11-24 Cierre de campaña electoral, prohibición de proselitismo - Encuestas y comienzo de la veda electoral (Arts. 64 bis y 71 inc. f) del CEN) hs.08:00.

24-11-24 Remisión de urnas y útiles (Art. 35 Ley nº 7.876).

24-11-24 **DIA DEL COMICIO** – (08:00 a 18:00 hs.).

26-11-24 Vence el plazo para protestas sobre el funcionamiento de mesas (Arts.110 y 111 CEN) hs.18:00.

26-11-24 Escrutinio definitivo (Art.112 CEN) hs. 18:00.

24-01-25 Vence plazo para justificar la no emisión del voto (Art. 125 CEN).

II.- PUBLICAR edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia, libre de derechos.-

HAGASE SABER.



DANIEL LEIVA
PRESIDENTE



Dr. EDMUNDO JESUS JIMENEZ
VOCAL



Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
VOCAL

Ante mi:



EDGARDO DARIO ALMARAZ
SECRETARIO